



**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE.**

San José del Guaviare, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

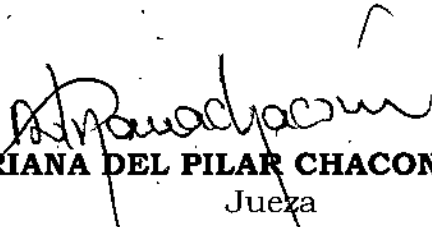
Radicado: 950013189001- 2009 00065
Proceso: REIVINDICATORIO
Demandante: ALEJANDRO GRANADOS VELASCO
Demandado: ORLANDO VASQUEZ

Obra al legajo solicitud de la parte demandante, previa revisión del expediente y en especial la audiencia llevada a cabo el día 22 de marzo de 2019, se tiene que se cumplió con la carga procesal de vincular y citar en debida forma al procurador agrario.

Advierte el despacho que se le ordenó a la parte actora ***“que en el evento de desconocer quienes son los poseedores actuales, se debe ubicarlos y notificarlos”***. Revisada la actuación no se ha dado cumplimiento a la misma, por lo tanto se le requiere para que en el término de 30 días, cumpla con la carga procesal impuesta, so pena de dar aplicación al contenido del numeral 1 del artículo 317 del C.G.P.

Frente a la inquietud del señor apoderado de que le sea informado a su correo electrónico las decisiones que se emitan en este despacho judicial, se le recuerda que la implementación de la justicia virtual permite que las partes conozcan las decisiones emitidas a través de la página de la Rama Judicial-TYBA.

NOTIFIQUESE,


ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO

Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por				
anotación	en	ESTADO	No	08
19/Abril/2021			Hoy	
La Secretaria NANCY ELENA TRUJILLO MORENO				